

## ANEXO III

Don/doña ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en ..... (nombre del país) el acceso a la función pública.

En ..... a ..... de ..... de 200....

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**7251** *ORDEN TAS/1123/2008, de 11 de abril, por la que se modifica la Orden TAS/899/2008, de 24 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Orden TAS/899/2008, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 2 de abril) se convocó proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

En la página 18394 se hace necesario sustituir, por renuncia de tres de sus miembros, el Anexo III «Tribunal calificador» por el siguiente:

«Titulares:

Presidente: D. Virgilio Arias Clemente, de la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: D. Miguel Ángel Gómez Sánchez, de la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social; D. José Damián Buenvarón Sotelo, del Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática de la Administración del Estado; y D.<sup>a</sup> Mercedes Salinas Álvarez, de la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

Secretaria: D.<sup>a</sup> María Josefa Mora Cañada, del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Suplentes:

Presidenta: D.<sup>a</sup> Dolores Díaz Gámez, de la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: D. Juan Antonio Díaz Vallejo, del Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática de la Administración del Estado; D. José Manuel Ramos García, del Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática de la Administración del Estado, y D.<sup>a</sup> María Elena Peinado Gregorio, del Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática de la Administración del Estado.

Secretario: D. Juan Francisco Peña Gómez, de la Escala Administrativa a extinguir de la Administración de la Seguridad Social.»

Madrid, 11 de abril de 2008.–El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**7252** *ORDEN APA/1124/2008, de 11 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Analistas de Laboratorio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Analistas de Laboratorio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284, de 27 de noviembre de 2007).

### Bases específicas

#### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 4 plazas de la Escala de Analistas de Laboratorio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, código 5040, por el sistema general de acceso libre, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

#### 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

#### 3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

#### 4. Titulación

Se requerirá estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller-LOE, Bachiller-LOGSE, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller Superior, Técnico o Técnico Auxiliar. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

#### 5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web [www.060.es](http://www.060.es)

5.2 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas «Inscripción

en procesos selectivos», a través de la dirección de Internet [www.map.es](http://www.map.es) o en el Portal del ciudadano [www.060.es](http://www.060.es)

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo Infanta Isabel, 1, Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

5.3 Pago de la tasa de derechos de examen.—El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministro de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

5.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

## 6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

6.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo de la Infanta Isabel, n.º 1, 28014 Madrid, teléfonos 913475263 ó 913475259, dirección de correo electrónico «[imoranfu@mapa.es](mailto:imoranfu@mapa.es)».

Igualmente se incluirá en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ([www.mapa.es](http://www.mapa.es)) información relacionada con la convocatoria, que incluirá, entre otras, las relaciones de admitidos y excluidos, las fechas y lugar de celebración de los ejercicios y las relaciones de aprobados de éstos.

De manera complementaria, los interesados podrán recibir información administrativa sobre el desarrollo del proceso selectivo mediante mensajes a los números de móvil y/o direcciones de correo que indiquen. Este servicio podrá suscribirse gratuitamente en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ([www.mapa.es](http://www.mapa.es)) y se anunciará oportunamente. En todo caso, sólo tendrán efectos jurídicos las comunicaciones remitidas por los medios de notificación y publicidad previstos en estas bases.

## 7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «X», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 21 de enero de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 4 de febrero).

## 8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 11 de abril de 2008.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Lurca Navia-Osorio.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

La oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas basado en las materias del temario que figura en el anexo II de esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

Se otorgará una calificación máxima de 50 puntos, estableciendo el Tribunal la puntuación mínima para acceder al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de 2 horas, dos supuestos prácticos, de entre 4 propuestos por el Tribunal, relacionados con la segunda parte del programa.

Estos supuestos contendrán un cuestionario con 15 preguntas cada uno.

Se otorgará una calificación máxima de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superar el ejercicio.

Los cuestionarios de ambos ejercicios estarán compuestos por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta. Para su contestación, los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de entre aquellas que se les propongan. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en el segundo y primer ejercicio, por este orden.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de Organismos Internacionales, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos.

Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que han sido eximidos en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas.

**ANEXO II****Programa**

## PRIMERA PARTE

*Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado*

Tema 1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. La Jefatura del Estado. La Corona. Funciones constitucionales del Rey.

Tema 2. Las Cortes Generales. Atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado. El Tribunal Constitucional: Composición y atribuciones. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. El Gobierno. Su composición. Nombramiento y cese. Las funciones del Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 4. La Administración Pública: principios constitucionales informadores. La Administración General del Estado: los Órganos Superiores y Directivos de la Administración General del Estado. Órganos Territoriales. Los Delegados y Subdelegados del Gobierno.

Tema 5. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Incompatibilidades.

Tema 6. Políticas de igualdad de género. Normativa vigente. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

## SEGUNDA PARTE

*Laboratorios*

Tema 1. Instalaciones de un laboratorio de análisis. Material básico.

Tema 2. Concepto de átomo y molécula.

Tema 3. Disoluciones. Conceptos generales.

Tema 4. Ácidos y bases. Concepto pH. Métodos de determinación. Electrodo selectivo. Soluciones reguladoras.

Tema 5. Reacciones Redox. Sistemas de medida. Aparatos.

Tema 6. La célula. Morfología y funciones.

Tema 7. Tejidos y órganos. Organización.

Tema 8. Principios inmediatos.

Tema 9. Balanzas. Tipos de balanzas. Calibración. Conservación. Métodos de pesada.

Tema 10. Fundamentos de la microscopía. Microscopía óptica y electrónica. Mantenimiento de equipos.

Tema 11. Métodos básicos de análisis. Gravimetría. Volumetría. Tipos. Material.

Tema 12. Métodos de separación: extracción, cristalización y precipitación.

Tema 13. Otros métodos de separación: filtración, desecación, centrifugación, evaporación.

Tema 14. Preparación de medios de cultivo para bacterias, hongos y levaduras. Tipos de medios de cultivo. Tipos de siembra.

Tema 15. Esterilización y preparación de material para análisis biológico. Autoclaves. Horno Pasteur. Mantenimiento de material estéril. Destrucción de material usado.

Tema 16. Microbiología de alimentos. Análisis e identificación de patógenos.

Tema 17. Cromatografía. Fundamentos básicos. Cromatografía de líquidos. Cromatografía de gases. Instrumentación.

Tema 18. Espectroscopía UV-visible. Fluorescencia. Absorción atómica. Fundamentos y aplicaciones.

Tema 19. Teoría elemental de muestreo. Tipos de muestreo. Relación entre la precisión y el tamaño de la muestra. Toma de muestra para su envío al laboratorio. Manipulación de la muestra.

Tema 20. Animales de experimentación. Manejo y unidades. Vías de administración de las muestras a ensayar en animales de experimentación.

Tema 21. Seguridad en laboratorios. Contaminación química y microbiana. Equipo de protección.

Tema 22. Acreditación de laboratorios de análisis. Normas y aplicaciones.

Tema 23. Métodos de análisis: exactitud, precisión, ensayos de recuperación. Recta de regresión.

Tema 24. Técnicas de inmunoensayo enzimático. Tipos. Material utilizado. Aplicaciones.

Tema 25. PCR. Técnicas de extracción. Instrumental y aplicaciones.

**ANEXO III****Tribunal calificador**

## Tribunal titular:

Presidente: Don Enrique Anadón Navarro, Cuerpo Nacional Veterinario.

Vocales: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Chiquero Sánchez, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA; doña M.<sup>a</sup> Rosario Marín Tapia, Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas; don Ricardo Crespo Carracedo, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Secretaría: Doña Isabel Morán Fuertes, Cuerpo General Administrativo.

## Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Irene González Briones, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA.

Vocales: Don José Antonio Gómez Barona, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA; doña Asunción Herrero Herrero, Escala de Analistas de Laboratorio de OO.AA. del MAPA; doña M.<sup>a</sup> Elena Ron Fernández, Escala Administrativa de Organismos Autónomos.

Secretario: Don Silvino Murias Morales, Cuerpo General Administrativo.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

**ANEXO IV****Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Analistas de Laboratorio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación», «Código», se consignará «5040».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Agricultura, Pesca y Alimentación».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará el que se posea y que habilite para presentarse a estas pruebas.

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 13,81 € y para las familias numerosas de categoría general de 6,91 €.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 08 0200000957 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE****7253**

*ORDEN MAM/1125/2008, de 4 de abril, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el